



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 04:	10 de mayo de 2021
CLASE DE CONTRATO:	SUMINSITROS DE PAPELERIA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS NIT: 900.426.291-0 Representante Legal el señor JORGE HERNAN LONDOÑO CORREA C.C. 98.556.085
OBJETO:	“LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO,”
VALOR INICIAL:	\$2.211.978 Dos millones doscientos once mil novecientos setenta y ocho pesos pesos)
PLAZO:	08 días calendario después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	10 de mayo del año 20201
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de mayo del año 2021
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLON** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y el señor **JORGE HERNAN LONDOÑO CORREA C.C. 98.556.085**. Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS NIT: 90042629-0**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 10 del mes mayo del año 2021. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **SUMINSITROS DE PAPELERIA**, con la empresa **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS NIT: 90042629-0**, cuyo objeto es: **“LACOMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**, estableciendo como valor del contrato la suma **\$2.211.978 Dos millones doscientos once mil novecientos setenta y ocho pesos pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 08 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 04 de **SUMINISTROS DE PAPELERIA**, el día 01 del mes junio del año 2021.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 04 del año 2021, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$2.211.978
Valor ejecutado	\$2.211.978
Valor pagado al contratista	\$2.211.978
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°04 del día 10 del mes de mayo del año 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los suministros de papelería objetos del contrato, los cuales se han recibido a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 04 del 10 de mayo del año 2021, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción la prestación del servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 01 de junio del año 2021.

Para constancia firman:

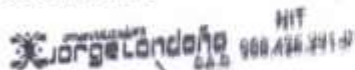


DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN

C.C. 43,504,085

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño

Contratante



Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREA

C.C. 98.556.085

Representante Legal COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO

Contratista